

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**252****MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Núñez Redondo, doña María Paloma Serrano Casero y don Esteban Palomar González, contra la empresa “Batch PC, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto en fecha 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Eva María Núñez Redondo, doña María Paloma Serrano Casero y don Esteban Palomar González, frente a “Batch PC, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 76.567,96 euros en concepto de principal (para doña Eva María Núñez, 5.918,24 euros de indemnización y 5.171,16 euros de salarios de tramitación; para doña María Paloma Serrano, 26.487,72 euros de indemnización y 6.474,64 euros de salarios de tramitación; y para don Esteban Palomar, 23.792,30 euros de indemnización y 8.723,90 euros de salarios de tramitación), más 13.016,56 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese a la misma esta resolución y las sucesivas que recaigan por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Batch PC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.904/10)